

CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A “PROGRAMA DE LUCHA ANTIVECTORIAL INTEGRADA CONTRA LOS ROEDORES COMENSALES, ARTRÓPODOS, PALOMAS, MOSQUITOS Y MICROORGANISMOS PATÓGENOS DE LA CIUDAD DE LORCA” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO.

EXP. 49/2020.

Presupuesto base de licitación: 231.878,37 (IVA INCLUIDO).

En Lorca a 24 de noviembre de 2020, a las 9,30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a la apertura, digitalmente, del sobre número dos relativo a la documentación para valoración de criterios que requieran un juicio de valor, estando formada ésta por los siguientes Sres:

• CARGO	• NOMBRE Y APELLIDOS
• Presidente	• D ^a . ISIDRO ABELLÁN CHICANO, CONCEJAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
• Secretario	• D. JUAN MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JEFE DE SECCIÓN DE TRAMITACIÓN CONTRACTUAL
• Vocal	• D. MARIANO MARTÍNEZ VALVERDE, LETRADO DE LA ASESORÍA JURÍDICA.
• Vocal	• D. PEDRO CERDÁ MARÍN, ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN.
• Vocal	• D. JOSÉ MARÍA PÉREZ DE ONTIVEROS BAQUERO, INTERVENTOR GENERAL.
• Vocal	• D ^a . PURIFICACIÓN HERNÁNDEZ ROLDÁN, JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

De manera presencial, asisten los Sres.:

D. Isidro Abellán Chicano
D. Juan María Martínez González
D. Pedro Cerdá Marín
D^a Purificación Hernández Roldán

Conectados por videoconferencia, los Sres.:

D. José María Pérez de Ontiveros
D. Mariano Martínez Valverde

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, dando lectura el Sr. Secretario del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado, inicialmente, en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lorca de fecha 9 de octubre de 2020, que concluso el plazo de presentación de plicas el día 11 de noviembre de 2020, se han presentado ofertas de las siguientes empresas:



CONTRATACIÓN

	EMPRESAS PRESENTADAS	C.I.F.
1	ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.	B23341977
2	LOKIMICA SA	A03063963
3	RAFAELA BELMONTE NORTES	22391370L

Una vez que se procedió a la apertura de los sobres que contienen la documentación para valoración de criterios que requieren un juicio de valor, se comprobó que la empresa “ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.” con CIF. B23341977 ha incluido en este sobre la “propuesta económica” que se debía incluir en el sobre número tres, según se indicado en la cláusula 18, puntos 2 y 3 del PCAP. En virtud de lo dispuesto en el artículo 157.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que dice: “Cuando, de conformidad con lo establecido en el artículo 145 se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, los licitadores deberán presentar la proposición en dos sobres o archivos electrónicos: uno con la documentación que deba ser valorada conforme a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, y el otro con la documentación que deba ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”. Así mismo el Art. 26 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sobre la presentación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor expresa: “La documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor debe presentarse, en todo caso, en sobre independiente del resto de la proposición con objeto de evitar el conocimiento de esta última antes de que se haya efectuado la valoración de aquéllos”. Por todo lo cual la Mesa de Contratación propone la exclusión de la empresa “ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.” con CIF. B23341977, al no haberse presentado en la forma debida regulada en el PCAP, y vulnerar asimismo la normativa indicada, impidiendo evitar el conocimiento de la documentación relativa a los criterios objetivo antes de que se haya efectuado la valoración de la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor; quedando admitidas las dos restantes por acomodarse en su integridad a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobadas, siendo estas las siguientes:

	EMPRESAS PRESENTADAS	C.I.F.
1	LOKIMICA SA	A03063963
2	RAFAELA BELMONTE NORTES	22391370L



CONTRATACIÓN

En su virtud se acuerda, por unanimidad, solicitar a la unidad técnica correspondiente informe sobre las memorias presentadas por las dos empresas admitidas, conforme a lo establecido en la cláusula 12.1 del pliego de cláusulas administrativas.

Y no siendo otro el motivo de este acto, se dio por terminado siendo las 9,40 horas del día al principio indicado, levantándose la presente Acta de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Isidro Abellán Chicano

EL SECRETARIO DE LA MESA.

Juan María Martínez González.

(Documento firmado electrónicamente)

